

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 7211 *IBÉRICA DE SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital a cero y simultáneo aumento de capital social con oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "IBÉRICA DE SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.", en reunión celebrada en primera convocatoria en fecha 30 de junio de 2016, conforme anuncio publicado en el BORME en fecha 27 de mayo de 2016 y en "El Mundo" el día anterior, ha aprobado por unanimidad bajo el punto sexto del orden del día, reducir el capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Compañía disminuido a consecuencia de pérdidas; quedando la reducción condicionada a la ejecución de un simultáneo acuerdo de aumento de capital social adoptado en el mismo acto en la cifra de 60.102,00.-€, mediante la creación de un máximo de 60.102 nuevas acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 60.102, ambas inclusive, de un euro (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias.

En tanto que la reducción de capital social acordada tiene por única finalidad el restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, disminuido por consecuencias de pérdidas, los acreedores no tienen derecho de oposición al amparo de lo previsto en el artículo 335 de la LSC.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME, se reserva a los accionistas el derecho de suscripción de las nuevas acciones emitidas en proporción al valor nominal de las que ya posean en la Compañía.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse total o parcialmente mediante correo electrónico remitido al Administrador Único, a la dirección [psufategui@ibertema.es](mailto:psufategui@ibertema.es), debiendo hacer constar de forma expresa el suscriptor su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente, así como de concretar el número de acciones que suscribe en su ejercicio. El desembolso del valor nominal de las nuevas acciones en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá realizarse mediante aportación dineraria, en el momento de envío de la comunicación de suscripción o en el plazo de los 3 días naturales siguientes al mismo, mediante la entrega de cheque conformado nominativo a nombre de la Compañía de lunes a viernes en horario de oficina (9:00 a 14:00), en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 32, entresuelo, puerta 3.<sup>a</sup>, o mediante ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Compañía La Caixa IBAN ES78 2100 0479 2302 0032 5171, habiendo hecho constar en el ingreso el concepto de aumento de capital y el nombre completo del accionista suscriptor. La Compañía no tendrá por válidamente realizada ninguna suscripción en caso de que el total nominal correspondiente a las acciones suscritas no se encuentre totalmente desembolsado en los términos referidos.

Se faculta al Administrador Único para que, si una vez finalizado el plazo de suscripción preferente siguieran quedando acciones nuevas sin suscribir, envíe por correo electrónico una comunicación de ofrecimiento a aquellos accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción y, éstos dispondrán de un plazo de 15 días naturales, a contar desde el envío de la comunicación, para ejercitar sus

derechos de suscripción en idéntica forma a la arriba descrita. Si varios accionistas ejercitaran el derecho a suscribir y desembolsar la totalidad de las acciones remanentes en segunda vuelta, las mismas se repartirán entre éstos en proporción a las acciones que ya tuvieran en la Compañía.

De conformidad a lo previsto en el artículo 311 de la LSC, solo en el caso de suscripción incompleta, por no alcanzarse la cifra total de 60.102,00.-€, el acuerdo de reducción y simultáneo aumento de capital social quedará sin efecto, publicándose en el BORME, y dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de suscripción, se procederá a la restitución de las aportaciones realizadas.

En Barcelona, 6 de julio de 2016.- Don Josep Lluís Sufrategui Juncosa, Administrador Único de "Ibérica de Servicios y Sistemas, S.A.".

**ID: A160044186-1**